

BORRADOR (03/21/03)
Grupo de Trabajo del Acuerdo EE.UU./México
Plan de Trabajo para los Asuntos de la Mano de Obra Agrícola Migratoria

Actividades de NASDA	Fecha Propuesta	Actividades de AMSDA	Fecha Propuesta
<p>1. NASDA informará a los funcionarios federales sobre las políticas de NASDA que apoyan la reforma de los programas de mano de obra agrícola migratoria y les solicitará el reinicio de las discusiones sobre migración con México y el enfoque en la reforma del programa actual de mano de agrícola migratoria H2-A, para poder crear un programa accesible, confiable y seguro tanto para los productores como para los trabajadores.</p>	En ejecución	<p>1. AMSDA pondrá a consideración las acciones que el gobierno mexicano podría tomar para incrementar el apoyo público en los EE.UU. a la reforma de las leyes estadounidenses que afectan a los trabajadores migratorios, y para poder crear un programa accesible, confiable y seguro tanto para los productores como para los trabajadores.</p>	A ser determinada por AMSDA
<p>2. NASDA solicitó que cada departamento estatal de agricultura identifique una persona de contacto para los temas de mano de obra agrícola. La lista de contactos se hará disponible al Grupo de Trabajo del Acuerdo EE.UU./México, a la Comisión de NASDA para la Mano de Obra Agrícola, y otros miembros de NASDA y AMSDA interesados.</p>	En ejecución	<p>2. AMSDA solicitará que cada secretaría estatal de desarrollo rural identifique una persona de contacto en cada estado y hará la lista de contactos disponible al Grupo de Trabajo del Acuerdo EE.UU./México y otros miembros de AMSDA y NASDA interesados.</p>	A ser determinada por AMSDA
<p>3. NASDA preparará y conducirá una encuesta a cada departamento estatal de agricultura sobre asuntos de mano de obra agrícola. Entra las preguntas se incluirá si sus estados obtienen mano de obra agrícola migratoria y de dónde, qué industrias agropecuarias necesitan mano de obra agrícola y con qué experiencia. Otra información que se pudiera recoger incluiría la agencia reguladora estatal que supervisa la mano de obra migratoria en cada estado de los EE.UU. y una oficina de contacto.</p>	Abril 2003	<p>3. AMSDA preparará y conducirá una encuesta a cada departamento estatal de agricultura sobre asuntos de mano de obra agrícola. Entra las preguntas se incluirá si sus estados tienen un programa de mano de obra agrícola migratoria, nivel de experiencia en la agricultura y/o programas de entrenamiento para trabajadores migratorios en actividades agrícolas, y en los lugares de destino en los EE.UU. de los trabajadores migratorios. Otra información que se pudiera recoger incluiría la agencia estatal con responsabilidad sobre asuntos migratorios en el estado, mano de obra migratoria en cada estado de los EE.UU. y una oficina de contacto.</p>	A ser determinada por AMSDA
<p>4. NASDA y AMSDA intercambiarán la información de la encuesta como sea apropiado para lograr las metas comunes.</p>	A ser determinada por el Grupo de Trabajo	<p>4. AMSDA y NASDA intercambiarán la información de la encuesta como sea apropiado para lograr las metas comunes.</p>	A ser determinada por el Grupo de Trabajo
<p>5. NASDA colocará una lista de contactos claves, programas de información, recursos apropiados y una lista de los estados de EE.UU. que necesitan mano de obra agrícola y de qué tipo en su Web site. El Website pudiera incluir información adicional recolectada en los hallazgos de las encuestas de NASDA y AMSDA.</p>	Luego de la evaluación de los resultados de la encuesta.	<p>5. Aporte y ayuda de AMSDA, para hacer disponible la información de la encuesta en español.</p>	Luego de la evaluación de los resultados de la encuesta.
<p>6. Se anima a que los miembros de NASDA empiecen discusiones individuales con las entidades reguladoras en sus estados que tengan jurisdicción directa sobre temas de mano de obra agrícola migratoria para revisar como el proceso regulatorio funciona en sus estados y para determinar si hay oportunidades para que los departamentos estatales de agricultura colaboren con los productores en el proceso.</p>	En ejecución	<p>6. Se anima a que los miembros de AMSDA empiecen discusiones individuales con las entidades reguladoras en sus estados con responsabilidad sobre asuntos migratorios para determinar si ellos estarían interesados en establecer relaciones más formales con las autoridades agrícolas y/o laborales en los estados de los EE.UU. que son destinos importantes para sus migrantes.</p>	A ser determinada por el Grupo de Trabajo

BORRADOR (03/21/03)
Grupo de Trabajo del Acuerdo EE.UU./México
Plan de Trabajo para los Asuntos de la Mano de Obra Agrícola Migratoria

<p>7. NASDA hará seguimiento a la acción del congreso sobre la reforma legislativa del programa de visa H2-A y a las leyes migratorias y tomará acciones de forma apropiada. NASDA preparará un documento basado en la información recolectada en la encuesta y de ser necesario, preparará testimonio para consideración del liderazgo de NASDA.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>7. AMSDA pudiera preparar un reporte con base en la información recolectada en la encuesta de AMSDA sobre mano de obra agrícola.</p>	<p>A ser determinada por el Grupo de Trabajo</p>
<p>8. NASDA y AMSDA colaborarán juntas en el desarrollo de un programa piloto entre los EE.UU. y México similar al programa actual para la mano de obra agrícola entre México y Canadá. El Grupo de Trabajo recomienda que al menos un estado de cada región de los EE.UU. (Sur, Oeste, Medio Oeste y Nor Este) participe en el programa piloto con la posibilidad potencial de expandirlo a más estados. AMSDA identificará los estados apropiados para esta colaboración.</p>	<p>A ser determinada por el Grupo de Trabajo</p>	<p>8. AMSDA y NASDA colaborarán juntas en el desarrollo de un programa piloto entre los EE.UU. y México similar al programa actual para la mano de obra agrícola entre México y Canadá. El Grupo de Trabajo recomienda que al menos un estado de cada región de los EE.UU. (Sur, Oeste, Medio Oeste y Nor Este) participe en el programa piloto con la posibilidad potencial de expandirlo a más estados. AMSDA identificará los estados apropiados para esta colaboración.</p>	<p>A ser determinada por el Grupo de Trabajo</p>